29/04/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Cuadro de tipos impositivos de ITP-AJD aplicable en las CCAA en el 2014

Por Clara Jiménez. Socia de Fiscal de Pérez –Llorca Abogados, Victoria von Richetti y Ana Mata. Abogadas de Fiscal de Pérez –Llorca Abogados

En su reciente Informe para la Reforma del Sistema Tributario Español (el "Informe"), la Comisión de Expertos ha cuestionado considerablemente la actual estructura del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ("ITP-AJD"). De hecho, entre las propuestas que plantea el Informe, destaca la supresión de las tres modalidades del ITP-AJD.

No obstante, la Comisión matiza que la supresión de la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas ("TPO") y la de Actos Jurídicos Documentados ("AJD") deberá realizarse cuando la situación presupuestaria lo permita.

Dado que el Informe no es vinculante y el Proyecto de Ley del Ejecutivo todavía no se ha hecho público, será preciso esperar para confirmar si el Gobierno acepta la propuesta de eliminación del ITP-AJD o, por el contrario, decide mantenerlo.

En cualquier caso, las medida ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF